

RENIEC

NOTA: La atención en los módulos de RENIEC es por **cupo limitado**.

Servicio	Tipos	Alcance	Costo	Requisitos (Generales + Específicos)	
				Específicos	Generales
Orientación servicios RENIEC	Orientación servicios RENIEC	Todo(a)s	Gratuito	Ninguno	Ninguno
Inscripción de DNI	Para Menor de edad	De 0 a 16 años	S/. 16.00	A. Exhibir el DNI del declarante; en el caso de extranjeros presentar original y copia simple de Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad.	1. Copia Certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro del Estado Civil (en caso de que la partida este incorporada en el sistema de RENIEC, no es necesario presentarla). <i>(Excepto para la Inscripción de Personas Naturalizadas)</i> . 2. Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses. * 3. Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques , sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 4. Voucher de pago. Observación: En caso de realizar el trámite de forma extemporánea (de 20 años a más), deberá acercarse a una Oficina Registral de RENIEC, la relación y dirección de estas oficinas las puede ubicar en www.reniec.gob.pe . * Sólo para Menores de edad (De 0 a 1año), en caso que el domicilio del menor sea el mismo que el domicilio consignado en el DNI del declarante, no será necesario presentarlo.
	Para Cese de Incapacidad	De 16 a 17 años	S/. 30.00	A. Copia Certificada del Acta de Matrimonio expedida por el Registro del Estado Civil o Copia Certificada del Título Oficial.	
	Obligatorio	Sólo 17 años	S/. 30.00	Ninguno	
	Ordinario	De 18 a 19 años	S/. 30.00	Ninguno	
	Para Personas Naturalizadas	De 18 años a más	S/. 32.00	Copia Certificada del Título de Naturalización.	
	Adulto mayor	De 65 años a más	Gratuito	Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su inscripción con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesiástico	
	Para Personas con discapacidad	Todo(a)s	Gratuito	A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSa o por Resolución Ejecutiva del CONADIS, o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).	
Renovación de DNI / Rectificación de Imagen y datos	Menor de Edad	De 0 a 16 años	S/. 16.00	Ninguno	1. Procede dentro de los 60 días previos al vencimiento del DNI. 2. Una Fotografía actualizada tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques , sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 3. Voucher de pago.
	Ordinario	De 17 a 64 años	S/. 30.00	Ninguno	
	Adulto mayor	De 65 años a más	Gratuito	Ninguno	
	Personas con Discapacidad	Todo(a)s	Gratuito	A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSa o por Resolución Ejecutiva del CONADIS, o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).	
Rectificación de Datos con Emisión de DNI	Menor de Edad	De 0 a 16 años:	S/. 16 (Nombres, Apellidos y Domicilio)	A. Nombres y Apellidos: - Vía Judicial: Copia simple de la Resolución Judicial de la Rectificación. - Vía Notarial: Copia Certificada y copia simple de la Escritura Pública Rectificatoria. - Vía Administrativa: Copia Certificada y copia simple del expediente administrativo y Resolución Registral de la Rectificación. B: Domicilio: Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses. Nota: - El declarante debe exhibir su DNI	1. Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita. 2. Voucher de pago. 3. En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor. Nota: La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad.

RENIEC

NOTA: La atención en los módulos de RENIEC es por **cupo limitado**.

Servicio	Tipos	Alcance	Costo	Requisitos (Generales + Específicos)	
				Específicos	Generales
Rectificación de Datos con Emisión de DNI	Ordinario	De 17 a 64 años	S/. 24.00 (Nombres, Apellidos y/o Estado Civil)	A. Nombres y Apellidos: -Vía Judicial: Copia simple de la Resolución Judicial de la Rectificación. -Vía Notarial: Copia Certificada y copia simple de la Escritura Pública Rectificatoria. -Vía Administrativa: Copia Certificada y copia simple del expediente administrativo y Resolución Registral de la Rectificación. B. Estado Civil: a. Casado: Declaración Jurada indicando esa condición según el formato de RENIEC o la Copia Certificada del Acta de Matrimonio.* - Mujeres casadas (apellido del esposo): Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil. b. Divorciado: Copia Certificada del Acta de Matrimonio expedida por el Registro del Estado Civil con la anotación marginal de la disolución del vínculo matrimonial. c. Viudo: Declaración Jurada de Matrimonio y copia certificada del Acta de Defunción del cónyuge, expedida por el Registro del Estado Civil. d. De Casado a Soltero: - Administrativamente: Resolución emitida por la Sub Gerencia de Depuración de Identificación, que resuelve rectificar el dato del estado civil. - Por Mandato Judicial: Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. Nota: - Anulación de vínculo matrimonial: Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil donde conste la anotación de nulidad y la copia certificada y simple de la resolución judicial firme. En este caso se revierte el estado civil anterior. -"Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su rectificación con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesiástico". * No será necesario presentar la Copia Certificada del Acta de Matrimonio cuando ésta se encuentra en el Sistema de Registros Civiles del RENIEC.	1. Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita. 2. Voucher de pago. 3. En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor. Nota: La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad.
	Adulto mayor	De 65 años a más	Gratuito (Nombres, Apellidos y/o Estado Civil)	- Administrativamente: Resolución emitida por la Sub Gerencia de Depuración de Identificación, que resuelve rectificar el dato del estado civil. - Por Mandato Judicial: Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. Nota: - Anulación de vínculo matrimonial: Copia Certificada del Acta de Matrimonio Civil donde conste la anotación de nulidad y la copia certificada y simple de la resolución judicial firme. En este caso se revierte el estado civil anterior. -"Las personas bautizadas antes del 14 de noviembre de 1936 pueden realizar su rectificación con la partida de bautismo autenticada por el notario eclesiástico". * No será necesario presentar la Copia Certificada del Acta de Matrimonio cuando ésta se encuentra en el Sistema de Registros Civiles del RENIEC.	
	Personas con Discapacidad	con Todo(a)s	Gratuito (Nombres, Apellidos y/o Estado Civil)	1 Ficha Registral, suscrita por el curador con carácter de Declaración Jurada. 2 Oficio y parte con la resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. 3 Exhibir el DNI del curador; en caso de extranjeros presentar original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. 4 Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. - En caso de cambio de curador, el trámite debe ser realizado por el nuevo curador designado. Nota: En el caso de personas que han dejado de ser interdictas, el trámite es realizado por el titular de la inscripción presentando la resolución judicial de cese de interdicción.	
	Ordinario	De 17 a 64 años	S/. 21.00 Rectificación por Resolución Judicial de Interdicción	1 Ficha Registral, suscrita por el curador con carácter de Declaración Jurada. 2 Oficio y parte con la resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. 3 Exhibir el DNI del curador; en caso de extranjeros presentar original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. 4 Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. - En caso de cambio de curador, el trámite debe ser realizado por el nuevo curador designado. Nota: En el caso de personas que han dejado de ser interdictas, el trámite es realizado por el titular de la inscripción presentando la resolución judicial de cese de interdicción.	
	Ordinario	De 17 a 64 años	S/. 22.00 (Domicilio)	Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses.	
	Adulto mayor	De 65 años a más	Gratuito (Domicilio)	Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses.	
	Personas con Discapacidad	con Todo(a)s	Gratuito (Domicilio)	Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.) en original y copia, con una antigüedad no mayor a 6 meses.	
	Ordinario	De 17 a 64 años	S/. 22.00 Cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos	Ninguno (Declarativo)	
	Adulto mayor	De 65 años a más	Gratuito (Cambio en la decisión de ceder órganos y tejidos)	Ninguno (Declarativo)	

RENIEC

NOTA: La atención en los módulos de RENIEC es por **cupo limitado**.

Servicio	Tipos	Alcance	Costo	Requisitos (Generales + Específicos)	
				Específicos	Generales
Rectificación de Datos con Emisión de DNI	Ordinario	Todo(a)s	Gratuito	<p>A. Registro de Discapacidad: Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o por Resolución Ejecutiva del CONADIS, o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).</p> <p>* Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas con Discapacidad mental o intelectual, que no puedan efectuar por sí mismos el procedimiento: Exhibir el DNI de los padres o de uno de ellos, de los abuelos o de quien ejerza su cuidado. - Las personas con discapacidad, podrán efectuar el trámite de manera personal y directa u opcionalmente asistidos por quien ejerza su cuidado. - Sólo se consignará la condición de discapacidad del titular de la inscripción en el DNI o Padrón Electoral, a solicitud del interesado. 	1. Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas.
		De 17 a 64 años	S/. 21.00	<p>A. Rectificación de situación de discapacidad: Para las personas que se encuentran registradas como discapacitadas y al haber cesado su situación de discapacidad desean retirar dicha condición de su inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - informe médico expedido por autoridad competente. 	1. Una Fotografía actualizadas tamaño pasaporte a color en fondo blanco, sin retoques, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 2. Voucher de pago.
Rectificación de Datos sin Emisión de DNI (*) (*) Grado de Instrucción y/o estatura del ciudadano	Ordinario	De 0 a 64 años	S/. 16.00	Ninguno	1. Voucher de pago. 2. Documento sustentatorio de la rectificación que se solicita. (*) 3. En caso de menor de edad, la rectificación debe realizarse por el declarante que realizó el último trámite del menor. NOTA: (*) Solo para el caso de rectificación de grado de instrucción Técnico o Superior. Para los grados de instrucción primaria o secundaria no se requiere documento. Tampoco se requiere documento para estatura del ciudadano.
	Adulto mayor	De 65 años a más	Gratuito	Ninguno	
	Personas con Discapacidad	Todo(a)s	Gratuito	Ninguno	
Duplicado de DNI	Menor de edad	De 0 a 16 años	S/. 16.00 (Trámite presencial)	Ninguno	1. Voucher de pago. 2. En caso de menor de edad, el trámite debe realizarse por el último declarante del menor. Nota: * La vigencia del último DNI debe ser mayor a 60 días antes de su fecha de caducidad. * La fecha de caducidad del DNI no se modificará en el duplicado de DNI.
	Ordinario	De 17 años a más	S/. 24.00 (Trámite presencial)	Ninguno	
	Ordinario	De 17 años a más	S/. 21.00 (Trámite vía WEB).	Ninguno	
	Adulto mayor	De 65 años a más	Gratuito	Ninguno	
	Personas con discapacidad	Todo(a)s	Gratuito	<p>A. Original y copia simple del Certificado de Discapacidad en el formato aprobado por el MINSA o por Resolución Ejecutiva del CONADIS, o de la Constancia Médica de Discapacidad, que señale la discapacidad (Física, Sensorial, Mental, Intelectual).</p>	
Canje de LE a DNI	Ordinario	Todo(a)s	Gratuito	<p>A. Canje de Libreta Electoral a DNI: Procedimiento que deben realizar las personas mayores de edad cuyo último documento de identidad es la Libreta Electoral de ocho (08) dígitos y que aun no han tramitado su DNI.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Médico Expedido por Autoridad Competente. 	1. Una Fotografía actualizada tamaño pasaporte a color con fondo blanco, sin retoques, sin lentes, sin prendas en la cabeza excepto las religiosas. 2. Recibo de servicio público (luz, agua, cable, teléfono, arbitrios, etc.), en copia y original, con una antigüedad no mayor a 6 meses.

RENIEC

NOTA: La atención en los módulos de RENIEC es por **cupo limitado**.

Servicio	Tipos	Alcance	Costo	Requisitos (Generales + Específicos)	
				Específicos	Generales
Constancia Negativa de Inscripción	Ordinario	Todo(a)s	S/. 4.10	Ninguno	1. Voucher de pago en original. Nota: Este servicio sólo está disponible para actas de distritos incorporados al sistema de RENIEC.
Copia literal de partida de nacimiento	Ordinario	Todo(a)s	S/. 12.00	Ninguno	
Copia literal de partida de defunción	Ordinario	Todo(a)s	S/. 12.00	Ninguno	
Copia literal de acta de matrimonio	Ordinario	Todo(a)s	S/. 12.00	Ninguno	
Certificado de Inscripción de Identidad	Ordinario	Todo(a)s	S/. 4.50	Ninguno	1. Voucher de pago en original. Nota:
Certificado de Nombres iguales - HOMONIMIA	Ordinario	Todo(a)s	S/. 4.10	Ninguno	En caso de menor de edad, el Certificado de Inscripción debe ser tramitado por el padre, la madre o por el declarante.